

PROPUESTA DE RESPUESTA DE MÉXICO
NOTIFICACIÓN 2017-104

- a) **A otros actores relevantes (sector privado, investigación y academia, colecciones *ex situ*) a proveer información sobre el desarrollo, actualización y uso de Cláusulas Contractuales Modelo, Códigos de Conducta, Guías, Mejores Prácticas y/o Estándares en materia de Acceso y Participación de Beneficios.**

✚ México ha desarrollado, a través del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), como medidas administrativas transitorias, un proceso transitorio para la atención de solicitudes de acceso a recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura conforme al Protocolo de Nagoya, el cual incorpora cláusulas contractuales modelo. Dicha información fue reportada por México mediante el Primer Informe nacional Provisional del Protocolo de Nagoya.

✚ México ha alentado a la comunidad científica, por medio de capacitación en el tema de ABS a incluir en sus códigos de conducta la distribución de los beneficios. Ejemplo de ello lo es el Código de Ética de la Asociación Mexicana de Jardines Botánicos, mismo que se encuentra disponible en: <http://governanzabiodiversidad.mx/publicaciones/>. Dicha información fue reportada por México mediante el Primer Informe nacional Provisional del Protocolo de Nagoya.

✚ En el marco del Proyecto GEF-PNUD-SEMARNAT sobre ABS “Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales para la Implementación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica”, México promoverá el desarrollo de Códigos de Conducta de Usuarios como parte de las actividades de Creación de Capacidades. Dicha información fue reportada por México mediante el Primer Informe nacional Provisional del Protocolo de Nagoya.

✚ Asimismo, el Proyecto GEF-PNUD-SEMARNAT sobre ABS ha iniciado labores para el desarrollo de los siguientes productos:

- a) Estrategia de comunicación sobre los temas vinculados a la implementación del Protocolo de Nagoya.
- b) Diagnóstico de Capacidades, Actitudes y Prácticas (KAP por sus siglas en inglés) para el Protocolo de Nagoya.

- b) **A Pueblos indígenas y comunidades locales, así como organizaciones relevantes a proveer información sobre derecho consuetudinario, desarrollo de protocolos comunitarios y procedimientos en relación al acceso al conocimiento tradicional asociado a recursos genéticos y la participación justa y equitativa de los beneficios resultante de la utilización de dichos conocimientos**

- ✚ En 2013 México realizó un encuentro con comunidades indígenas, entre los temas que se abordaron fue la protección del conocimiento tradicional. El comunicado de prensa oficial se encuentra disponible en el portal Web:
http://www.conanp.gob.mx/difusion/pdf.php?id_subcontenido=447

- ✚ En 2015, en el marco de Proyecto PNUD–CONANP 00089948 “Fomento a la Sinergia Institucional para consolidar la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas de México”, el Gobierno de México realizó la primera edición del “Manual de planeación participativa con enfoque de equidad en comunidades de Áreas Naturales Protegidas”. Dicho Manual destaca la importancia de respetar, reconocer y aplicar los derechos ambientales de los pueblos originarios y se encuentra disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196775/MANUAL_PLAN_PARTICIPATIVA_DIGITAL_2017ok_baja_res.pdf

- ✚ México publicó el cuadernillo denominado “Pueblos Indígenas y Áreas Naturales Protegidas”, éste destaca el compromiso político de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) de un modelo de desarrollo basado en la sustentabilidad, así como en la equidad y del reparto de los beneficios que generan los ecosistemas y su biodiversidad.

- ✚ Asimismo, el Proyecto GEF-PNUD-SEMARNAT sobre ABS ha iniciado labores para el desarrollo de los siguientes productos:
 - a) El desarrollo de lineamientos de los contenidos de protocolos bioculturales y/o comunitarios en diferentes regiones del país.
 - b) El desarrollo de protocolos bioculturales en cuatro localidades del país, con el propósito de fortalecer el Acceso a Recursos Genéticos y Participación de los Beneficios, para proteger el conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos, así como facilitar la adopción del mismo en otras regiones bioculturales.
 - c) Un propuesta general fundamentada de los contenidos básicos de dos protocolos bioculturales comunitarios que incluirá el análisis de factibilidad económica, técnica, de capacidades y arreglos institucionales para los protocolos; la determinación de necesidades de transferencia tecnológica, financiamiento, creación y fortalecimiento de capacidades para atender las necesidades del desarrollo de los protocolos; la identificación de posibles barreras u obstáculos para el desarrollo de los protocolos y, la aplicación del paquete de KAP para compilar información de las localidades objeto de esta consultoría.
 - d) La realización de talleres con actores relevantes de sensibilización, acuerdos, elaboración de los protocolos, comunicación y difusión.